



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Cerrado para Jefe de Sección Oftalmología.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-27942796- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Oftalmología, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Jubilación de la Dra. DEL RIO, MIRIAM, CUIL 27-12949446-3, a partir del 17/07/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035;

EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"DALMACIO VELEZ SARSFIELD"
DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Oftalmología, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Sección Oftalmología

Profesión: Medico

Especialidad: Oftalmología

Unidad Organizativa de destino: “Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”

Lugar de Inscripción: Calderón de la Barca 1550 CABA Departamento de RRHH

Fecha de apertura: 04/09/2023

Cierre de la inscripción: 15/09/2023

Horario de Inscripción: 08 A 12 Hs

Información General consultar la Página Web: Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3. -Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias originales de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado

TITULAR:

1. DR. COLLADO, LUIS RICARDO (HTAL. SANTA LUCIA)
2. DRA. MASI, PATRICIA MARCELA (HTAL. VELEZ)
3. DR. PEREZ VEGA, PABLO IGNACIO (HTAL. LAGLEYZE)

SUPLENTE:

1. DR. LETTERIO, JOSE GABRIEL (HTAL. LAGLEYZE)
2. DR. SORIA, CARLOS FROILAN (HTAL. VELEZ)
3. DRA. TARTARA, ALEJANDRA SUSANA (HTAL. GUTIERREZ)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

